

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2655043

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP26481

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria a modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) torre de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Para la región: Metropolitana de Santiago:

Ubicación de torre de telecomunicaciones											Acto Autorizatorio
Código Soporte	Nombre	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geograficas Nuevas (Datum WGS 84)						
					Latitud S.			Longitud O.			
					Grad	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
11913	Av. Cerrillos (alt. A)	Av. Departamental N°4149	Av. Departamental (Ex Maipú) N°4041	Pedro Aguirre Cerda	33	29	18	70	41	0	D.E. N°200 de 2022
					33	29	19,62	70	40	56,43	

D.E.: Decreto Exento.

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto Autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones.- Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.